ACTA DE ADJUDICACIÓN - INVITACIÓN No. 009 DE 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

Que el día 30 de julio de 2026 se publicó la INVITACIÓN No. 009 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** para convenir la "**FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y LEGAL A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA**", dentro del marco del proceso competitivo en los términos del Decreto 092 de 2017.

Que, dentro del término establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. 009 DE 2026, dirigida a Entidades Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad (ESAL) para participar en un convenio de colaboración con el Municipio de Dibulla, la **FUNDACIÓN ESPERANZAS PARA COLOMBIA** presentó observación el día 27 de julio de 2026, a las 6:37 p. m., mediante la cual manifestó que el parágrafo relacionado con la experiencia específica no resultaba suficientemente claro.

En atención a la observación presentada y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, la Entidad procedió a revisar el contenido de la invitación pública y, como resultado de dicha revisión, expidió la Adenda No. 001 del 28 de julio de 2026, mediante la cual se modificó y precisó el contenido del ítem correspondiente a la experiencia específica, con el fin de brindar mayor claridad a los interesados respecto de las condiciones y requisitos establecidos para la participación en el proceso.

La modificación efectuada mediante la referida adenda fue incorporada y publicada dentro del proceso, constituyéndose en parte integral de la Invitación Pública ESAL No. 009 de 2026 y, por tanto, de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

Que, de conformidad con la INVITACIÓN PUBLICA ESAL No. 009 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, en el CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se estableció como fecha límite para presentar oferta, a través de la Plataforma SECOP II, el día 29 de julio de 2026, hasta las 11:00 a.m.

Que, dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, y una vez superado el tiempo límite para la recepción de las mismas, presentó oferta a la INVITACIÓN No. 009 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, el oferente aquí referenciado:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
PROPUESTA ESAL No.009 DE 2026	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y LEGAL A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA	29/07/26 11:51 a.m.	($99.973.478 M/CTE),


FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y LEGAL A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/07/2026 11:00 AM - **Fecha de publicación** 27/07/2026 1:42 PM
Apertura 29/07/2026 11:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO ESAL-009-2026	FUNDACION ESPERANZAS PARA COLOMBIA	En análisis	29/07/2026 10:51 AM	99.973.478 COP

Que, en cumplimiento de los establecido en la Convocatoria INVITACIÓN No. 009 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, se procedió de conformidad a evaluar la oferta presentada, por parte del comité evaluador, el cual procede a emitir el informe de evaluación definitivo de fecha treinta (30) de julio de 2026, publicado en el Portal del SECOP II, y en ese orden se recomendó la aceptación de dicha propuesta.

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, se procede a comunicarle al Oferente: **FUNDACIÓN ESPERANZAS PARA COLOMBIA - FUNDAESCO** , con NIT 900.665.824-0, LA ADJUDICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION, en el marco del proceso de Convocatoria Pública INVITACIÓN No. 009 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y LEGAL A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA**", por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTEA Y OCHO PESOS($99.973.478 M/CTE)**,

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR la INVITACIÓN No. 009 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y LEGAL A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA**", a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN ESPERANZAS PARA COLOMBIA - FUNDAESCO** , con NIT 900.665.824-0, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTEA Y OCHO PESOS($99.973.478 M/CTE)**,
un plazo de ejecución de quince (15) DÍAS.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del contenido de la presente comunicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)- Colombia compra Eficiente.

Se levanta la presente acta, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal